

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EJEMPLARES DE CABRA MONTÉS SOSPECHOSOS DE PADECER SARNA SARCÓPTICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Tras el episodio sufrido en la Reserva Valenciana de Caza Muela de Cortes entre los años 2002-2006 y conscientes en la Conselleria de la importancia de la cabra montés como pieza de caza mayor en algunas comarcas de la Comunidad Valenciana, se protocolizó en el año 2015 por la Dirección General del Medio Natural la actuación frente a la sarna sarcóptica en la cabra montés.

A partir de la aparición de sarna sarcóptica en las poblaciones de cabra montés de las provincias de Tarragona y Teruel, el Servicio de Caza y Pesca de esta Conselleria está aplicando este protocolo en la provincia de Castellón desde finales del año 2018, siendo en enero de 2019 cuando aparecieron los primeros casos de sarna sarcóptica en cabra montés en el norte de la provincia de Castellón.

La *Ley 13/2004 de Caza de la Comunitat Valenciana* establece en su artículo 36 que el deber de gestión del espacio cinegético sobre todas las especies cinegéticas corresponde al titular del coto de caza, y esta misma ley dedica un artículo 38 a enfermedades y epizootias.

Por otro lado el Decreto 177/2004, de 24 de septiembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establece la sarna sarcóptica en ovino y caprino como enfermedad de declaración obligatoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana, obliga a que se tomen medidas al respecto en salvaguarda de la ganadería de estas comarcas.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, considerando los casos de sarna sarcóptica y el previsible avance de esta enfermedad, se describen a continuación los pasos a seguir en caso de sospecha de ésta enfermedad en algún ejemplar de cabra montés en la Comunidad Valenciana.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EJEMPLARES DE CABRA MONTÉS SOSPECHOSOS DE PADECER SARNA SARCÓPTICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

### VISUALIZACIÓN DE EJEMPLAR DE CABRA MONTÉS SOSPECHOSA DE PADECER SARNA SARCÓPTICA

Se considera que un ejemplar de cabra montés es sospechosa de padecer sarna sarcóptica cuando presenta cualquier de los siguientes síntomas:

- a) Alopecias (pérdida de pelo) e hiperqueratosis (costras y grietas) en cualquiera de las zonas que aparecen en la Figura 1.
- b) Zonas de aproximadamente 10x10 cm en cualquier parte del cuerpo con aspecto acartonado y coloración grisácea.
- c) Prurito, el animal se rasca cara, cuello, cruz y/o parte posterior con los cuernos, la boca o contra matorrales, troncos o rocas.



*Figura 1.- Zonas de posible afectación por sarna sarcóptica en cabra montés.*

### PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO SE VISUALIZA UN EJEMPLAR SOSPECHOSO

#### 1.- AVISTAMIENTO Y ABATIMIENTO

1.1) Ante el aviso de un posible avistamiento de ejemplar o ejemplares deberá ponerse en conocimiento del titular del coto y del Jefe de Comarca correspondiente, quien será el encargado de aplicar el protocolo establecido en su caso. De no estar disponible el Jefe de Comarca será el Agente Medioambiental de servicio el encargado de aplicar dicho protocolo. Los datos básicos de cada gestión se anotarán en una tabla.

1.2) El Jefe de Comarca avisará a la persona/s autorizada/s por el titular del coto para realizar el control por abatimiento de los ejemplares sospechosos de cabra montés (en el caso de que no haya sido esta persona la que ha realizado el aviso). La **persona autorizada, estará en posesión de los precintos de color azul** que disponen los acotados que se encuentran en el rango de influencia establecido para esta enfermedad por el Servicio de Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

1.3) La persona/s autorizada/s para el control de los ejemplares sospechosos (en el que caso de que no haya sido ella la que ha avistado al animal) deberá acudir a la zona donde está la cabra montés avistada y **abatirá al ejemplar**, siempre con el CONOCIMIENTO del Jefe de Comarca o Agente Medioambiental designado por éste

1.4) El Jefe de Comarca o agente medioambiental designado deberá de acudir a la zona donde se encuentra el animal y levantará un acta o ficha del ejemplar (**ficha según anejo I**), en la que se indicará el número de precinto y el resto de condiciones de tiempo y lugar, así como las características del ejemplar abatido. En el caso de que el agente medioambiental no estuviese disponible, dicha toma de muestras será realizada por la persona/s autorizada/s que haya realizado el abatimiento del animal, y rellenará la ficha que se encuentra en el kit de toma de muestras (**ficha según anejo II**).

1.5) En el caso de que se abata un animal con signos de sarna como resultado de un rececho, se colocará el **precinto asignado según el cupo del coto** y se avisará al Jefe de Comarca o al Agente Medioambiental de servicio, quien a la vista del ejemplar levantará acta, tomará muestras y colocará el **precinto azul**, quedando a la espera del resultado de las muestras, para de confirmarse positivo conceder al titular un precinto de la misma categoría. Todo ello, sin perjuicio de que el trofeo se mida posteriormente para su certificación.

Si el agente medioambiental no estuviera disponible, las muestras serán tomadas por el cazador o su acompañante del coto. Se colocará el precinto azul en oficina por el agente medioambiental y se tomarán las mediciones correspondientes quedando a la espera del resultado de las muestras para de confirmarse positivo conceder al titular un precinto de la misma categoría.

## **2.- TOMA DE MUESTRAS SANITARIAS Y DATOS PARA EL ANÁLISIS DE LA PRESENCIA DE SARNA**

En caso de que el animal sospechoso de padecer la enfermedad provenga de un **espacio cinegético del cual no se hayan detectado casos anteriores**, será obligatorio el traslado del animal completo para realizar la necropsia completa y reglada por parte del servicio veterinario. Sin embargo, **una vez se haya confirmado la presencia de la enfermedad** en dicha zona, se procederá a la toma de muestras de los animales que aparezcan en ella con los mismos signos, por parte del personal que lo abata siguiendo las instrucciones descritas.

### **2.1) DATOS NECESARIOS**

Se tomarán dos fotografías identificativas de cada ejemplar, una de cuerpo entero y otra de la cabeza completa, en la que se distinga el precinto debidamente colocado y con nitidez suficiente para leer su contenido (número y marcas), además de fotografías de las lesiones sospechosas de sarna. Asimismo se tomarán las coordenadas GPS exactas del lugar. Antes de 24 horas se enviará al teléfono 689 172 899 y a los correos electrónicos [cazaypesca@gva.es](mailto:cazaypesca@gva.es) y [sarnacv@vaersa.org](mailto:sarnacv@vaersa.org) la siguiente información:

- Ubicación (Coordenadas GPS)

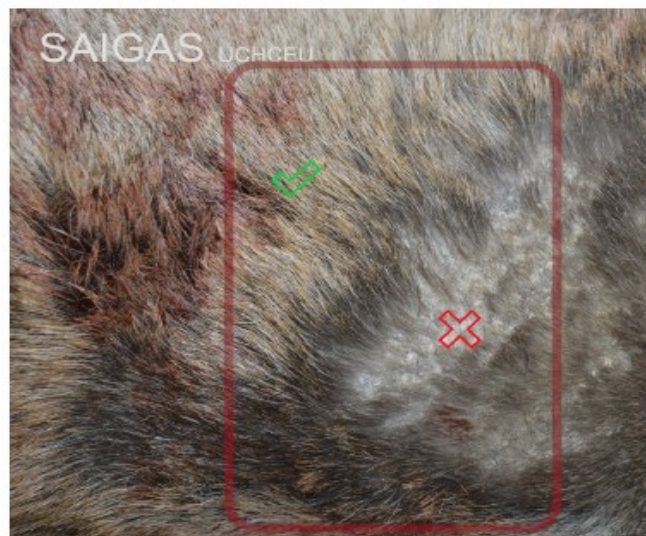
- Fotografías del animal: cuerpo entero, cabeza (con precinto visible) y lesiones
- Matrícula del espacio cinegético
- Término municipal
- Sexo y edad del animal
- Observaciones

Estos datos se enviarán vía Whatsapp al teléfono **689172899** y/o al mail **sarnacv@vaersa.org**

## 2.1) TOMA DE MUESTRAS

El material necesario para la obtención de las muestras (bolsas de plástico, guantes, fichas, así como los precintos) se podrán obtener en la Oficina Comarcal de Medio Ambiente correspondiente. De cada ejemplar abatido, la persona responsable para el control designado por el titular cinegético deberá obtener las siguientes muestras:

1) **MUESTRA DE PIEL:** Obtener tantas porciones de piel, de aproximadamente 10 x 10 cm, como zonas lesionadas existan. Cada una de las muestras deberá incluir aproximadamente un 60% de piel sana y un 40% de piel afectada (Figura2).



*Figura 2. Toma de muestra afectada por sarna sarcóptica en cabra montés.*

2) **MUESTRA DE SANGRE:** Con la pipeta desechable se llenará el tubo de tapa azul hasta la marca de 13 mL con sangre procedente de cavidad torácica o mediante un corte en la ingle, intentando que la muestra este lo más aséptica posible.

3) **MUESTRA DE HECES:** Se recogerán heces directamente del recto y se colocarán en el bote de tapa roja.

Las muestras obtenidas, junto con la ficha rellena, se introducirán en el bote con capacidad de 1 litro con tapa negra y permanecerán refrigeradas hasta su traslado a la Oficina Comarcal de Medio Ambiente más cercana en los próximos 3 días, para que sean recogidas por parte del personal autorizado de VAERSA para su traslado al Hospital Universitario CEU Cardenal-Herrera.

Por motivos de higiene y seguridad, la persona que tome las muestras de piel deberá ir provista de guantes desechables (que se incluye entre el material de toma de muestras). Se recomienda que el instrumento de corte que se utilice para cortar la piel se desinfecte limpiándolo con agua con lejía al 10%.

### **3.- DESTINO DEL CUERPO Y CABEZA DEL EJEMPLAR DE CABRA MONTÉS ABATIDO**

El animal abatido, y **tras la toma de muestras indicadas en el apartado anterior**, podrá tener el siguiente destino, en virtud del Real Decreto 50/2018, de 2 de febrero, por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor:

- A) Embolsado y trasladado en contenedor autorizado para ser recogido por empresa autorizada.
- B) Enterrado en cal, siempre que la autoridad competente lo autorice, con las prescripciones técnicas mínimas reflejadas en el anexo III, y de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre y que figuran en el anexo III del RD50/2018.
- C) En el caso de que la actividad cinegética y en aplicación del artículo 6 del RD 50/2018, se desarrolle en el ámbito de una zona de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario, los subproductos podrán destinarse a uno o varios puntos dentro del acotado para su alimentación, con la salvaguarda dispuesta en el citado RD. El abandono del animal entero en el mismo lugar donde haya sido abatido por ser una zona muy inaccesible. Se dispondrán los restos en un lugar despejado de vegetación con el fin de favorecer el consumo más rápido posible por las aves necrófagas. En todos los casos, el cuerpo del animal o sus restos estarán alejados de los cauces de agua y lugares en las que ésta esté embalsada en cumplimiento del anexo III del RD 50/2018.

No obstante, para la aplicación de los destinos B y C anteriores, se deberá contar con el visto bueno del Jefe de Comarca o Agente Medioambiental en quien delegue, y se cumplimentará un acta de la actuación donde estará identificada su georeferenciación. Este visto bueno y acta será la misma ficha de campo debidamente firmada por el Jefe de Comarca o Agente Medioambiental junto con la persona autorizada para realizar el control.

En cualquier caso, la cabeza se podrá separar del cuerpo y quedará en posesión de la persona autorizada, quien podrá transportarla con el precinto debidamente colocado. La propiedad de las piezas de caza corresponde al titular del espacio cinegético donde se encuentren, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 13/2004 de Caza de la Comunitat Valenciana*.

**Este protocolo se podrá aplicar a cualquier brote de sarna sarcóptica en rumiantes silvestres de la Comunidad Valenciana**

En Valencia, a 19 de febrero de 2020

VºBº

Miguel Ángel Sánchez Isarria  
Veterinario del servicio de caza y pesca

Carmen Gómez Peris  
Jefa del servicio de caza y pesca

## **ANEXO I**

### **ACTA PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE EJEMPLARES DE CABRA MONTES CON SARNA**

**FICHA TOMA DE MUESTRAS EN CABRA MONTÉS**

**PRECINTO AZUL N° \_\_\_\_\_**

**1- DATOS DEL ABATIMIENTO**

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_      Hora: \_\_\_\_ : \_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_ PARTIDA: \_\_\_\_\_ COTO: \_\_\_\_\_

Coordenadas GPS: Huso \_\_\_\_ X: \_\_\_\_\_ Y: \_\_\_\_\_ (DATUM: ETRS89)

**2- DATOS DEL ANIMAL**

SEXO		EDAD					
MACHO	<input type="checkbox"/>						
HEMBRA	<input type="checkbox"/>	JOVEN	<input type="checkbox"/>	ADULTA	<input type="checkbox"/>	SENIL	<input type="checkbox"/>

ABATIDO:

ENCONTRADO MUERTO:

**DATOS BIOMÉTRICOS (MACHO)**

MEDIDAS	CUERNOS		TÓRAX
	CUERNO DERECHO	CUERNO IZQUIERDO	ALTURA A LA CRUZ
LONGITUD			
PERÍMETRO BASE			
PERÍMETRO 2º TERCIO			PERÍMETRO TORÁCICO
PERÍMETRO 3º TERCIO			
DISTANCIA ENTRE PUNTAS			
			CRÁNEO
ANCHURA (DISTANCIA ENTRE OJOS)			
LONGITUD (DISTANCIA ENTRE PUNTA NARIZ Y NUCA)			

**3- DATOS DEL CAZADOR**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**4- MUESTRAS TOMADAS**

SANGRE:

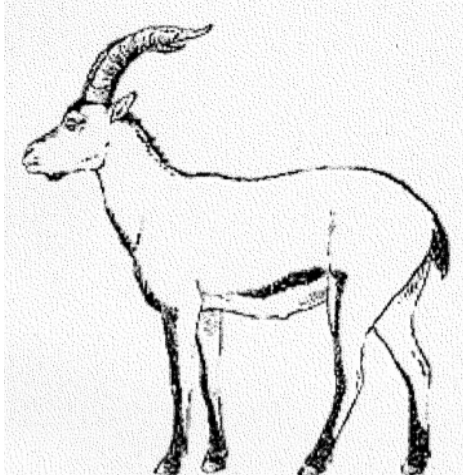
PIEL:

HECES:

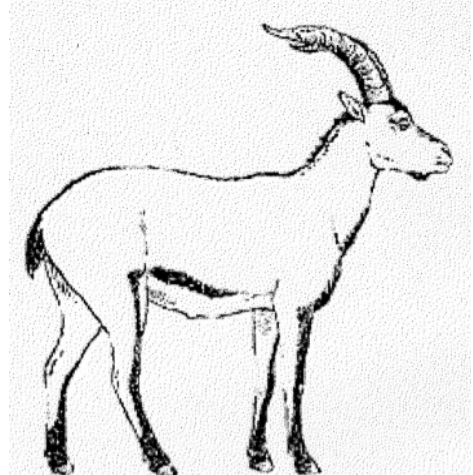
OTRAS: \_\_\_\_\_

### 5- LOCALIZACIÓN DE LAS LESIONES

Pérdida de pelo: Sí  / No     Costras: Sí  / No     Grietas/fisuras: Sí  / No



Lateral izquierdo



Lateral derecho

### 6- DESTINO DEL CUERPO Y CABEZA DEL EJEMPLAR

- A) Embolsado y traslado en contenedor autorizado
- B) Enterrado en cal      UTM: Huso: \_\_\_\_ X: \_\_\_\_\_ Y: \_\_\_\_\_  
ETRS89
- C) Abandono del animal entero

La persona autorizada se lleva la cabeza del animal:    Sí       No

### 7- OBSERVACIONES

---

---

---

VºBº del Jefe de Comarca  
o Agente Medioambiental

Persona autorizada para el control de ejemplares  
de cabra montés sospechosos de padecer sarna

### 8- REMISIÓN PARA ANÁLISIS

LUGAR DE RECOGIDA: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

REMITE: \_\_\_\_\_ RECOGE: \_\_\_\_\_

DESTINO: \_\_\_\_\_ FINALIDAD: \_\_\_\_\_

Fdo: Remitente

Fdo: Transportista/Destinatario



## ANEXO II

### FICHA RESUMIDA APORTADA EN EL KIT DE TOMA DE MUESTRAS DE EJEMPLARES CON SARNA

### TOMA DE MUESTRAS EN CABRA MONTES

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_ : \_\_\_\_

#### 1- DATOS DEL ANIMAL

PRECINTO AZUL Nº \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_

OTRA IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_

#### 2- DATOS DEL CAZADOR

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

#### 3- DATOS DEL LUGAR DE ABATIMIENTO

Matrícula de coto: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

Coordenadas GPS: Huso \_\_\_\_\_ X: \_\_\_\_\_ Y: \_\_\_\_\_

#### 4- MUESTRAS TOMADAS

SANGRE:

PIEL:

HECES:

#### 5- LOCALIZACIÓN DE LAS LESIONES

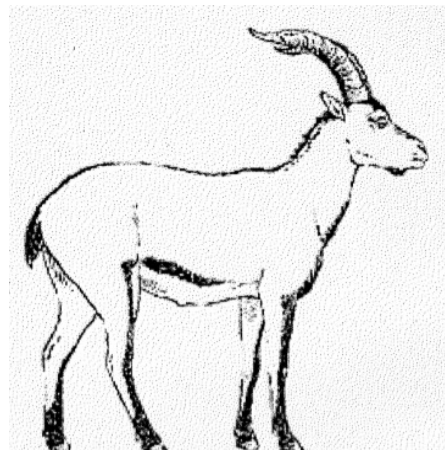
Pérdida de pelo: Sí  / No

Costras: Sí  / No

Grietas/fisuras: Sí  / No



Lateral izquierdo



Lateral derecho

Firma

Fecha:

Cazador responsable del  
abatimiento

Firma

Fecha:

Agente Medioambiental  
que custodia la muestra

Firma

Fecha:

Responsable de la  
recogida (Servicio de  
Caza y Pesca)

## INSTRUCCIONES TOMA DE MUESTRAS

### ES ACONSEJABLE UTILIZAR EL GUAANTE DE NITRILO QUE SE PROPORCIONA EN EL KIT DE TOMA DE MUESTRAS

#### **SANGRE:**

Obtener sangre mediante la pipeta desechable, lo más limpiamente posible, sin restos de contenido digestivo o tierra.

La sangre puede obtenerse de la cavidad torácica o de la zona inguinal realizando un corte. Llenar el tubo de tapa azul etiquetado como "SANGRE".

#### **HECES:**

Obtener heces directamente el recto – ano. Llenar el bote de tapa roja etiquetado como "HECES".

#### **PIEL:**

##### ZONAS DE POSIBLE AFECTACIÓN:

Hocico, zona ventral, cruz y espalda  
Cortar un trozo de piel de cada una de las zonas afectadas con sarna sarcóptica o con lesiones compatibles.

El trozo de piel cortado debe contener un 60% de piel sana y un 40% de piel afectada ya que los ácaros se suelen posicionar en los bordes de las lesiones.

Colocar los trozos de piel en la bolsa negra.



### COLOCAR TODAS LAS MUESTRAS DENTRO DEL BOTE DE TAPA NEGRA Y MANTENER EN REFRIGERACIÓN